



**XXXIV FERIA INSULAR DE ARTESANÍA
FUERTEVENTURA'2023
ANTIGUA 4,5, 6 Y 7 DE MAYO**

Aprovechamos esta carta para enviarles un cariñoso saludo a tod@s los que vienen compartiendo con nosotros el Mercadillo de la Feria Insular de Artesanía.

En nuestro intento de superar en cada edición los problemas o inconvenientes que surgen, hemos elaborado las siguientes bases para poder acudir al **MERCADILLO** de esta **XXXIV FERIA INSULAR DE ARTESANÍA**.

BASES

- Los productos para exponer o vender son: productos comestibles. Se les dará prioridad a los productos elaborados artesanalmente. Nada que sea competente con la artesanía
- Es obligatorio permanecer todos los días de la Feria.
- Los precios de los productos a vender deberán estar en un lugar visible.
- Se deberán mantener las normas de higiene y presentación de los productos, así como la calidad de estos.
- Fecha de Inscripción: Del **15 de marzo al 5 de abril**, en el registro general del Ayuntamiento de Antigua o por sede electrónica.
- La infraestructura (módulos, estanterías, cajas, vitrinas, etc.) correrá por cuenta de cada expositor. Cada stand contará con dos sillas. El stand mide 2'70 por 2'50 aproximadamente.
- Los participantes en la feria deberán dejar los stands en las mismas condiciones de limpieza y orden en que fueron encontrados.
- Los stands deberán estar abiertos al público: jueves de 18 a 21'00 h, viernes y sábado 10'00 h a 21'00 h y el domingo de 10 a 20'00 h. En caso de no ser así la Organización procederá a su apertura, no haciéndose responsable de los mismos.

- La organización no se responsabiliza de las sustracciones de material y mercancía durante el horario de apertura de la Feria, por lo que sí es de su interés es conveniente contratar un seguro para su mercancía.
- Documentos que debe aportar a la hora de la inscripción:
 - 1.-Ficha de Inscripción
 - 2.-Dos fotografías (un tamaño carné y otra con los productos a exponer)
 - 3.-Fotocopia del Registro Sanitario
 - 4.-Fotocopia del carné de manipulador de alimentos de todas las personas que vayan a vender o exponer
 - 5.-Fotocopia del D.N.I. de todas las personas que van a estar en el stand
 - 6.-En el caso de aquellos expositores que vendan productos no elaborados por ellos deben presentar: Registro Sanitario de la empresa productora; Autorización de la empresa para vender esos productos; C.I.F. de la empresa y fotocopia del registro sanitario de la misma.
 - 7.-Copia del documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y último recibo de cotización. Esta documentación podrá sustituirse por un informe actualizado de la vida laboral.
- Para más información deberán llamar al teléfono 928168170 de 12'00 a 14'30 h (de lunes a viernes) o al 690685505 de 17 a 19'00 h (lunes y miércoles).
- La Organización, en el caso de ser aprobada su solicitud, le confirmará por teléfono su aprobación a partir del **14 de abril. El hecho de solicitar stand no significa que se le vaya a conceder.**